Boletin & Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OPICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios rec; ban los números del Bolarin que correspondan al distrito, dispondrán que se sig en ejemplar en el si-tio de castumbre donde permanecará basta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Bola-

Times collectionades ordenadamente para su encua-dernacion que deberá vorificarse cada allo.

SE PUBLICA LOS LUNES MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Pacymolal á 7 posetas Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Paovincial. É 7 posetas que scan à ilistancia de parte no pobre, se luserta. So céntimos el trimestre y 12 posetas 50 céntimos al semestre, paga run oficialmente; asimismo cualquier anuncio condos al solicitar la suscricion.

Números susitos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA RUITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las corniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular prévio el pago de 25 contimos de peseta, por undu lineu de lusercion.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del dia 1.º de Setiembre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

ORDEN PÓBLICO.

Circular .- Núm. 26.

El Sr. Juez de instruccion del partido de Avilés, en telegrama de 28 del actual me dice lo siguiento:

Por auto de lioy en causa por cobo cometido anoche eu una relojería da esta villa, acordé proceder à la detencion de las personas en cuyo poder se encuentren los relojes robadua que son los signientes: diez y ocho relojes do oro, de ellos diez de caballero, de ancora, y los ocho restantes de señora, unos ancora y otros cilindros, varios de estos reloies tenian alguna de las inscrip-ciones siguientes: «G. A. Vuquerun Ponts Mastals Clised, Lordet Feu-rier» «Charles Robert Relojeria Suiza à Gijon» y de cincuenta à sesenta relojes de plata unos y de nikel otros, los de plata tenían la siguiente inscripcion Remontoir Augre Cigne draite 15 rubies, pero les de llave solo decian anueligne draite 15 rubies. Algunos de los relojes do nikel tenían la siguiente inscripcion Regulador Balvray.

En su virtud encargo á los seño-res Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de referidos relojes así como la captura de las personas en cuyo poder se hallen y caso de ser habidos ponerlos con las seguri-dades debidas à disposicion de la autoridad que lo reclama.

Leon Agosto 31 de 1885.

El Gobernador Conrado Salsono.

Circular .- Núm. 27.

El Sr. Vice-secretario de la Audiencia de lo criminal de Santander me interesa la busca y captura de Indalecio Minchero y Unzue, escri-biente de dicha Audiencia, estatura baja, de 21 años de edad, color moreno pálido, cara redonda, sin barba, nariz regular, boca pequeña, pelo, ojos y cejas oscuros y aquellos grandes con pestañas largas; vestia el 19 del actual que se fugo, sombrero honge con ala derecha, ame-ricana de lanilla color cacuro, lo mismo que el chalecho y pantalon, camisa blanca y cuello alzado, corbate del mismo color con alfiler figurando un martillo y calzaba botitas de becerro.

En su consecuencia encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y de-mas dependientes de mi autoridad, la busca y coptura de referido Indalecio, y caso de ser habido ponerlo con las seguridades debidas à disposicion de la autoridad que lo reclama.

Leon Agosto 31 de 1885. El Gabernador.

Conrado Salanna.

Circular .- Num. 28.

El Alcalda del Ayuntamiento de Villazala, en oficio de 26 del actual me participa que de la casa de San-tes Juan, vecino de Santa Marinica, en dicho distrito municipal, ha des-aparecido la pastora que le guarda-ba el ganado lanar, llamada Isidora, hija de Salvador Nistal, natural de Huerga de Frailes, de 13 à 14 años de edad, bajuela, delgada, morena, gesto largo, vestia manteo azul de estameña, desbordado y debajo lle-vaba zagulejo pajizo de muleton, pañuelo azul al cuello en buen uso, zapatos de baqueta.

En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura de refetida Isidora, y caso de ser ballada poneria á dis-posicion de la autoridad que la re-

Leon Agosto 31 de 1885.

BI Cobernador. Conrado Solsena.

SECCION DE FONBITO.

Minas.

D. CONRADO SOLSONA Y BASELGA. LICENCIADO EN AMBOS DERECHOS Y GODERNADOR CIVIL DE ESTA PRO-

Hago saber: que por D. Ruperto Sanz, vecino de Paris, residente en Villamanio, so ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el dia de hoy á las diez de su mañana una solicitud de registro pidiendo 80 pertenan-cias de la mina de hierro llamada Juana, sita en término del pueblo de Sau Feliz de las Lavanderas, Ayuntamiento de Quintana del Castillo, paraje denominado corre las yeguas, linda al N. v E. terrenos de aprovechamiento comun, al S. terrenos cultivados y al O. la mina Felipa; hace la designacion de las citadas 80 pertenencias en la forma

signiente:
Se tendra por punto de partida el mismo que el de la Felipa, del cual se medicin en dirección E. 20 grados S. 2.500 metros y se colocará in 1.º estaca, de ella se medicia en direcciou N. 20 grados E. 400 me-tros colocátidose la 2.º estaca, de esta en dirección O. 20 grados N. se medirán 2.000 metros y se colo-corá la 3.º estaca, de esta en direccion S. 20 grados O. so medirán 400 metros y colocará la 4. estaca, de la cual en dirección E. 20 grados S. se medicin 2.000 metros, y asi

queda cerrado el perímetro. Y no habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido condicionalmente por decreto de este dia la presente solicitud nin perjuicio de tercero; le que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta diss contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al fudo ò parte del terreno solicitado, segun previeue el art. 24 de la ley de mi-

neria vigente. Leon 13 de Agosto de 1885.

Conrado Selsena.

COMISION PROVINCIAL.

Secretaria.--Suministros.

Mes de Agosta de 1885.

PRECIOS que la Comision provincial y el Sr. Comisario de guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de sumi-nistros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Articulos de suministros con reduccion al sistema métrico en su equivalencia en raciones.

Ps. Cs.

Racion de pan de 70 decagra-Racion de cebada de 6.9375 4821 12 8 06 Quintal métrico de leña.... 3 44 Litro de vino..... $\bar{0}$ $\bar{4}\bar{1}$ Kilógramo de carne de vaca. Kilogramo do carne de carnero......

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arregion á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento á lo dis-puesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Setiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.

Leon 29 de Agosto de 1885.-Vice-presidente, Juan Lopez de Bustamante-P. A. de la C. P.: el Secretario accidental, Leaudro Rodriguez.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Zotes del Párame.

Hallaudose terminado el repartimiento de consumos y cercales pa-ra el presente año económico de 1885 à 86 se halla de manificato en esta Secretaria por termino de ocho dias para que todo contribuyente que se halle agraviado en su cuota

lo manifieste y expongo las razones que eren convenirle pues trascurrido que sea dicho plazo no serán cidas ninguna reclamacion.

Zotes del Paramo à 28 de Agosto de 1885.—El Alcalde, José Martinez.

Alcaldia constitucional de Villazala.

Se halla de manifiesto expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, el repartimiento de consumos y cereales del año económico de 1885 il 1886, los contribuyentes que se crean agraviados pueden hacer las reclamaciones que crean por conveniente dentro del término de ocho diss que estará de manifiesto; pues pasados los cuales no serán atendidas y les parará el perjuicio consiguiente.

Villazala 28 de Agosto de 1885.—

Villazala 28 de Agosto de 1885.— El Alcalde, Silvestre Anton.—Por su mandado, Blas Janer, Secretario.

Alcaldía constitucional de Castrocontrigo.

Se halla expuesto al público el reparto de consumos de esto. Ayuntamiento, por espacio de ocho dias para conocimiento de los vecinos contribuyentes de este Ayuntamiento.

Castrocontrigo 29 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Manuel Casado.

Alcaldía constitucional de Arganza.

Segun me participu Antonio Voga, vecino de Magaz de Arriba es la tarde del 26 del corriente le desaporeció à la sulida del mercado de Cacabelos una vaca, cuyas soñas van à continuación, se ruega à la persona à autoridad en que pudiera ser labida lo porgan en conocimiento del interesado para que pueda pasar à recojerla, obligandose el mismo dueño à satisfacer los costos que haya tenido.

Arganza 28 Agosto 1885.—El Alcalde, Gonzalo Saovedra y Prado.

Señas de la vaca.

Edud de 5 à 6 años, pelo negro, preñada, astas altas.

Alcaldía constitucional de Candin.

l'or José Fernamlez Lopez, vecino del pueblo de Fresno, Ayuntamiento de San Antolin de Hibias, provincia de Oviedo se me da parte habérsele extraviado como de su propiedad del 11 ol 12 del corriente me un caballo de la do los pastos y Siorra de Luíña, término del mismo Luíña Ayuntamiento del expresado Hibias provincia de Oviedo, cuyas señas se expresan á continuacion.

Candin Agosto 27 de 1885.—El Alcalde, Ramiro Abella Carro.

Señas del caballo.

Alzada 6 cuartas y media, pelo negro, ojos garzos, crin corta, bien sacado con tum estrella blanca en el centro de la frente, su edad 4 años con una rezadura del aparejo blanca en esda costillar, entero.

Alcaldía constitucional de Ovintana del Marco

Por el Alcalde de barrio del pueblo de Genestacio se me da parte que di 25 del mes actual el guarda municipal del mismo pueblo encontró desmandada una pellina de dos años de edad, pelo costaño, 5 cuartas de alzada, y apesar de varios edictos que as han fijado en los sitios de costambre de este pueblo no se ha adunirdo su dueño.

Quintana del Marco y Agosto 29 de 1885.—El Alcalde, Bernardino Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

Por el presente se hace sabor: que en camplimiento de lo provenido en la obra pia instituida por D. Pedro Baez de la Cuova, se anuncian las vacantes signientes: 1.º 17 dotes de 825 pesotas cada una, que deben proveerse on huerfanas hijas de legitimo matrimonio que pre-tendan tomar este estado é el religioso y que pertenezcan al linaje del fundador o de su mujer D.º Ma-nucla de Herrera: 2.º tres pensiones de 275 pesetas cada una, que deben provense en estudiontes parientes del fundador y de su muier D. Manuela de Herrera, que estudien facultad en alguna de las Universidades de Malrid, Salaman-ca é Valladolid: y 3.º 34 pensiones de 90 pesotas de cada una, que por una sola vez deben adjudicarse á otros tantos estudiantes pobres custellanos viojos que estudien en la Universidad de Madrid.

Los aspirantes à las pensiones y dotes que se anuncien, deberán presentar en el término de 30 dias à contar desde la publicación del presente, los documentos que justifiquen su derecho, on la Secretaría de esta Junta, calle del Leon 40 y

Madrid 26 da Agosto de 1885.—El Vice-Presidente, Manuel M. J. de

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE OVISDO.

Con arreglo à lo dispuesto en el art. 185 de la vigente ley de Instruccion pública y Reales ordenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 do Mayo de 1881, se anuncian vacantes las escuelas siguientes, que habrán de provocrse por concurso de traslación ontre les maestros y maestras que sirvan en propindad otra de igual clase y de la misma ó superior dotación.

Elementales de niños.

Las de Santa Eulalia de Oscos, San Martin de Oscos è Illano en los concejos de su nombre, Columbres en Rivadedeva, Triongo en Cangas de Onis, Caldueño en Llanes, Casomera en Aller, Eutralgo en Laviana, Ardesaldo y Doriga en Salas, Quintana en Miranda, Unna en Mieres, Lugones en Siero, Miyares y Puente-Miera en Filoña, Peon y

Miravalles en Villaviciosa, Santiago del Monte en Castrillon y Biimea en San Martin del Rey Aurelio, con la dotacion de 625 pesetas anuales.

Elementales de nistas.

Las de Turon y Barria en el concejo de Mieres, Arenas de Beloncio en Piloüa, Limanes en Oviedo, San Esteban en Morcin y Santullano en las Regueras, con la dotacion de 625 pesetas anuales.

Incompletas de niñas.

Las de Vega y Anleo en el concejo de Navia. Palmiano en Siero, Santiago en Sariego y Villanueva en Santo Adriano, con la dotación de 275 pesetas.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de niñas de la villa de Grado, con la dotacion de 412'50 pesetas anuales.

Auxiliares.

La plaza de auxiliar de la escuala superior de niños de Gijon, con la dotación de 625 pesetas anuales. Los maestros disfrutarán además de su sueldo fijo, habitación capaz para si y su familia y las retribuciones de los niños que pesdan pagarlas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes à la Junta provincial de Instruccion pública de Oviedo, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, extendidas en la forma que previene la Real órden de 11 de Diclembre de 1879, con la certificacion de buena conducta en el término de 30 dias à contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletia oficial de la misma provincia.

Oviedo 24 de Agosto de 1885.— El Rector, Juan Rodriguez Arango.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Las persones que tengan que reclamar algunas cantidades de la testamentaria de D.º Eustoquia Vargas, viuda que fué de D. Vicente Manuel Ferquadez, lo harán en el término de los 15 dias signientes al de la insercion de este anuncio en el BOLETIN OVICIAL, entendiendose que si no lo verifican, renuncian su derecho.

Villahornate Agosto 20de 1885.— Los Testamentarios y Contadores, Pedro Parámio.—Martin Navarro.

SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al Boteria oricia, correspondiente al dia 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Recinplazo del Ejército.

1	<u> </u>	seta	1		!
	501 DE 502 JE	Bang.	400		
	2008 2008 2008	Fig.	garage	BARÓ	10
	13/601, 18/600, 16/601, 07/ 14/602, 19/601, 07/692, 08/ 16/604, 58/603, 32/693, 95/	Altera	d lbura en trificielros d Oo y corregulo de copileratos.	BARÓMETRO.	3SER
		Osci-	arraica.		VAO:
ŀ	0,88 <u>8</u> 0,88 17,5 18,88 17,5	Altera Osci. ratura Osci- media. Macion. media. lacien.			ONE
	3,5 6,0 8,0 8,0	Quei- lacien.			S ME
	8,3,8 8,3	501.	Zig ge		CHE
i	23,5 25,6 36,6 23,8 6,8 28,4 6,6	Some	Imperaturas vázimas. Temperaturas intribuca.	TBRMÓ	OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.
	0.89 1.03	Dife-	ázima.	Termómetros.)QIO
	18.B 10.* 8.8 26.4 11.2 9. 2.2 18.5 11.8 9.2 2.5 19.8	Sombra	Zempe	,,	ŝ
	9,5	Rudin- tiou noc turon.	ni countr		
ŀ	2.00 20.00 20.00	Dife. ronein.	indner.		
	20,4 18.5 19,8	Terms notro			
		Termó- motro bámede	5.6		
	15,2 15,2 11,2 11,2 11,2 11,2 11,2 11,2	Radia Termd- T	5 dg to mañana.		
	388	llumedad relativa. Satu- racion.—100		rsicaó	
	24.0 22.6 20.8	Termō- matro neco.		PSICRÓMETRO	STAC
	17.2 16.8 19,6	Termô- metro bámedo	9		ION
	11,2 10,4	Termó- Termó- Tension flunsdad metro metro en gatu- n seco. bámedo milimetros, cacion100	3 de la tarde.		ESTACION DE LEON.
	888	flumedad rolativo. Satu- cacion.—100			N.
	E. S. F. debil R. S. K. debil N. N. F. debil	5			
ļ	ara.	#	*		
	E 20	lina»	Dir y class	MRNY	
	x=0		Direccion) N	
	Han C	de in	teefen del etento.	метно	
ĺ	7 de 1	ä de in tarde.	,	-	ji 11
1	olma 				1
	B 22	ê		1	ı
.	ale cubierto Ale cubierto Ale cubierto Despejado	F		12	ľ
	9 4 5	do la mabana.		ESTADO DEL CISLO	H
	400			30.0	
	Jasi cubierto Julierto 14 cubierto	do la tarde.		B	្ត្រ
	erto Bio	E		18	a
	के की	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *		∦`	ž
	∦		l war 3	" ∥≤	8
	2	de la	Ltupia milkaetro an ap ilitimas lt horgs.	025	િ
	<u> </u>	F F	Etupia en milhaetros de los últimas 24 horas.	18,	Mes as Juno he loca
	11			lise i	II č

Imprenta de la Diputacion provincial

	1		PRODUCTOS LEÑOSOS. PASTOS.				RAMON			Bi	Re-													
		_	Mautras.			TERAS.				ļ	EMPSCIR DE GANADO Y NÚMERO DE CAMEZAS.					Ta- meion							súmen de la	
	1	PERTENENCIA		<u> </u>		Grue	<u></u>	Ra-	_E	Caten-				Ca-		Tiemyo	delos		Can-	Ta-	}	Can-	Te-	tu-
AYUNTAMIENTOS.	NOMBERS DE LOS MONTES.	DZ LOS MIZMOS.	ļ	Mir*	Ta- sucion	ESE.	sacion	mage.	Ta- sacion	Bion.			Va-	hailar. mular] :	ha da durar	pastor	Especie.	tidad.	ascion	Bepetie.	tidad.	ancium	encisa
			Bayecia,	bicus.	Pesets.	Estera.	Parett.	Batara.	Petets, 1	lecthr	Lenar	Cabrio	cuno.	annal.	Cerda.	el aprovecha- nuiento.	Pents.		Holora.	Pents.]	1 '	Pulls.	Рана.
	- 		 			I —			! -	i	 			[—	-	<u>-</u>							_	
Láncara	Las Agujas		,	•	,		:	,		75			! ;	;	,	De S Mayo IS Octubr. Tid om	132 175		! ;	;	3	•	,	132 175
	Vociber.	Los Bayos		,	3	- [,	[]	25	100	,	Ţ,	,	,	idam	44	. ,		,	,	•	,	44
Murias de Paredes	La Pena	Montrondo		35	*	•		,	1	90	500	>	•	> 1	3	idem	219	,	*	•	3		•	219
	(El Collado			,	*	•			1	100 75	300 300	,	:		•	idem idem	$\frac{132}{132}$	•	1	l i	>	*	•	132 132
Palacios del Sil	Tierrafacio	Salientes Salentinus y Valseco	,	,	3				3	100	400	,	,	;	,	idem	175		,	,	,		ĺ,	175
T. 11	Acuellin		3	3	,		•	,) →	75	300	. ,	.,		,	idem:	132	,] •		,	•	132
Riello,	La Ferrera	idem		,	,	,	>	,	•	175		,	,	,	. 3	idom	306	,	į ,	*	•	•	,	306
		idem	,	,	•	•			•	25 150		30	,	7	7	idem idem	44 235	•	•		,		•	44 235
	Cuestarasa		3	,	[]		'!			140	500	30		1 :	,	idem	222	- ; -]]	,	"	Ġ	222
	Hoyo-bagero Corralines		,	,			,		ا د	120	450	,		10	,	idem	201			20	>		,	201
	La Horcada			,	3	•		•		120		. ,	»		3	idem	201	•	,		,	>	,	201
Acovedo	``)La Cuesta	La Uña	,	,	P	•	•	•		120 140		ъ	•	10		idem	201				>	. >	•	201
	Las Travicsas		•			•				92	550 350	20	,	-10	,	idem idem	245 153		"];	,		•	245 153
	Vaulisio Ricacabiellos.		,	,	.		ן י	١,		150			,	10	[]	idem	267	,]] [,		Ţ,	267
	Las Caleras	Micini	,	,			,			105	400	20.		5	,	idem	186		,	•	•			186
	El Hoyo			P	>		,	•		150	500	30		7		įdem.	235	>	>			•	•	235
	La Solana y los Moslares		*		•	,	>	•	•	150 105	550	20 40	3	5	,	idem	249 192	3		•	,	>	*	249 192
•	Valtapon		•	•]]	*		150	400 500	30	•		,	idem idem	232	,			,		•	232
	Valdevisillos La Flor y Mura	1	,	,	,		;			106	400	30		10		idom	192		,		,	,	,	192
	Picones		*		,		,			105	370	50	,	4	,	îdem	106	٠ .	,		,	,	æ	108
Boca de Huérgano	Abiscol, Peña Piceta, Bobias y Cue-	-					!			140	400	40		ا			231	_	. .	i				001
Data ad Maci Bana	torredondo			3		•		,		140 160	480 600	40° 20		8		idem idem	273	, '		ן: ו		1	•	231 273
	Puerma y MostajalLas Lurianas		D Sh	,			i			140		20				idem	232	5	;	ا ا				232
	Vallinas.		,	,	,	,	ر ا	. ,		60	220	10	٠,	1	,	idem	-110	,	•	,			>	110
	Hoyo y la Peña		>	4			>,	,		170		40		12		idem	285	•		>	>	•	•	285
	Barranco y Hospiñal		3	Þ		•)	,		170 160	600	40		12		idem	285 280	•	,		,	١ ،	•	285 280
	Piedrosoba y la Dehesa		,		•	P	i ĉi			100	580 300	50 20		10		idem idem	140		,		•		•	140
	Boriq La Foufria			•	,		ار ا	,		210	800	30			,	idem	311		,	5	,	- i	,	118
	Las Castellanas		,	3	,	_	3	,		130	400	4	٠,	6		idem	167	,	,		•	,	,	167
	Los Lioviles		>	3	اد		•	,		170	700	**	•	6		idem	265	> '	•) ×	>	•	*	265
	Cantin				•	>	3	,		100 150		50: 60:		8		idom idem	182 213	1	3	: i	,	2	•	182 213
	MañenesBicenes		P 2	•	[•		,		130	400	40		4		idem	167	,	,	") >1	:	167
	Carcedo y el Escobio		,	,	[[,	,	ĺ,		132		3	,	12		idem	171	,	,	5	,	1	•	171
Baron		idem idem	P	,	,		•			130	400	30		2	3	idem	163			>	*	,	•	163
	Las Carbas		ė	,	اد ا	•) -	<i>x,</i>		190	700	40.		6	ъ	idem	280	3	,		,	•	•	280
		Retuerto		,	פ	•	"	,		210 130		30: 20:		12		idem idem	341 158	3	*		•	3	•	341 158
	El Collado		,	,	֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓֓	•	ן: ו			125		50	,	اما		idem	190	,	,	;			•	190
	Peña Pequeñina		,	,	ן,	ן; ו	;'	,	1 1	140		30		4	,	idem	200	•	,	-	,]	,	200
	· Valquerque			,	.	5	[[;		170	650	.30	,	6		idem	257	→ i	,	l •i	,		,	257
	Ceholleda	Vegacerneja y Escaro	3	,	2	•	,	•		150		30:		6		idem	223	3	,	•	•	,	•	223
	Mion, Prodo-mayor y Azas		,	,	,	>] 3	,		200 250		80-		10		idem	296 236	,	•	32	>	*	,	298 236
Lillo	El Borugo		*	,		•	<u>"</u> i			200	500 400	40	:	,	, ,	idem idem	175	,				:	•	175
	Tronisco	писщ,	, ,	•	D	• • •	, ,		-,	PA A Q 1	1001		•			- Mate		•	-	•	•	-	•	

		<u> </u>		PR	opuci	os leñosos.			
			F1	DERLA.	LERAS				
		PERTENENCIA ,				-		Re.	
AYUNTAMIERTOS.	NOMBRES DE LOS MONTRS.	Dy Lot Mismos.	Bapacia.	Melra.	Te-	Grus-	Ta- encion	mage	
- · .	[{	Rapacia.	bicor.	Pents.	Etters.	Petete.	Retor.	
						_		ı—	
	Fontasguera	Cofinal	` • i	1	•	"	וי		
	Pandote	Camposolillo	,	ן:	•	2	3		
	Susaron		- ;	,	- 1		- 3	. ;	
7.01	Valporquero	idem	•	,	- 3		- 1		
Lillo	Los Reguerinos	lidem		,	•	3		1	
	Peña-Cácaba		*			20	"	,	
	Langredo	idem	,		•			,	
	La CabreraValdesolle	Redipollos	,	ار	- 1		3	í	
	Mampoure		,		,	,	•	,	
	La pared		,	>	•	- 1	د	,	
	Valverde	idem		P	,	- >	>	,	
·	Penas-rubias	idem	•	3	•	· *[- *)	•	
Maraña	Vocivacas.	[idem	,	'		ן י	2		
_	Vocicardiel Remelende		,	[]			- 3	,	
	Penscagüero		,			,	- 5	,	
	Las Pintas	idem	,	,	1	•		•	
• •	La Vedular	idem	>	2	10	•	•	•	
	Frainana			,	,		"		
	Cable	<u> </u>	•		,	,	2	<u> </u>	
Posada de Valdeon	Auzo Pan de Trave						(1	,	
POSECIA DO TANGOL,	Caricedo	Cordinanes, Soto y Cal-		, ,	. ,	3	,	7.	
	Valcabao	detination in the second	ъ		,	,	,	,	
	Salinas		3		>	•	•	•	
_	(Valdegusende		•	,	>	,	•	•	
Reyera	Remolina			3	!	3	,	1 1	
	(Los Riveros	Viego	,			, ,			
	Sobrepeña		;	,	,			,	
	Tendeŭa	idem	•		,	,	,	1	
		idem	, ·	P.	•	« (•	, ,	
	La Sierra	idem	•		,		•	1	
	La Solana	Anciles	,			•	•	,	
Riafio	Valvarda La Collada	idem	,	!	! :	,		,	
	Llereles	lidem		,			,	,	
	Rediornes de Arriba	lidem			,	, ,	,	,	
	Rediornos de Abajo	idem	٠,) >	,	>	,	- 1	
•	Peña-llamapa	Horcadas y Tegorius	א	, a	"	•	. >	1	
	Comprihendo	Escaro				!		1	
	Peŭs-murs Grande	loiguera		i :	;		,	(;	
	Las Pozas	lidem	-	;	,	,		,	
	Viscatalina	lidem	;		,	,		1	
Salamon	Astas	Huelde			,	D D	,		
Market	Valdelampo	Lais	•	-	,		,	,	
	De Medios	.lidem		•	,		,	1	
	Kiorada Viebas		1] :	≀ :	1,] ;	;	
•	1 7 4 W M M 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	. [idem	•	, ,		•	•	•	

		,											,			
\$	*****		PASTOS,				l _ !	R	AMON		BI	ROZAS.		Re-		
			25	PECIE D	K GANA	90 Y N	ÜHERD	DR CABEZAS.	Tp-					, 1		នបំណាំង
, –		Exlen-		!	ļ:			ī	delou	i	Can-	Ta-		Çan.	Ta-	de aj
	Ta- saçion	nion.	1.	į	1	Ca- baller.		Tiempo	pastos	Especie.	tidad.	gacion	Bapacia.	tidad	escion	angion.
ĺ	_	 —	ĺ		Va-	mular		ha de durar el aproyecha-	ľ-		. —	<u> </u>		_	_	! —
e.	Puut.	Becter	Lenar.	Cabrio	спво.	aspal.	Conta	iniento.	Pasts.		Feters.	Pint.		Boters.	Pereis.	Panta,
Ι,]						-		<u> </u>	[
η	•	100	300		•	-		De 8 Majo 18 Octubr.	132	,	*	,	•	ן י	3	132
1	3	100 150	260 330	40	,	, ,	3	idem idem	132 244	,	2	,	,	,	,	132 244
	,	200	400	30	,	3		idem	142	,	,	>	,		,	142
ł	•	100	400	•	,	•	•	idem	175	≪	,	•	,	-	,	175
ł		250 600	400 600	50	2	,	2	idem idem	175 203	, .		•			2	175 203
I	- 3	200	250	30	,	,	,	idem	109				,	,	,	109
Į		150	300			3	,	idem	206	,	,	· 🦫		•	•	206
ŀ	a	500	400	30		. 3	,	idem	322	•	,	,	,	3)	322
1	» »	260 260	800	50 50	3	6 6	,	idem idem	374 374	>	,	,	, ,	•	,	374 374
	20	260	800	30	>	5	,	idem	365	,	, B	,	, ,	,	,	385
ŀ	•	250	550	40		10	•	idem	263		,	,	>	,		263
ŀĮ	•	$\frac{260}{261}$	550	45	>	5 6	,	idem	263 361	>	,	3	3	,	•	268
ij]	$\frac{201}{270}$	800 700	20 40	. 3	10	,	ldem idem	328	,	,	,	,)))	,	361 328
ı	•	200	550	25	اد	2		idem	254	,	,	· 5		, <u>"</u>	,	254
ŀ		190	500	40		2	,	idem	237	•	•		•	,		237
ł	P	110	400	30	>	5 1B	3	idem	190 374	•	,	•	•	•	2	180
1	,	$\frac{270}{170}$	800 600	50 42	,	10	,	idem idem	285	,	*	,	,	,	;	374 285
Į	٠,	171	600	46	,	6	3	idem	285	,	'n	,	,	,		285
ŀ	,	260	800	7	>	20	,	idem	359		•		>	,	•	359
ł	,	200	600		3	16 20	>	idem	266 205	,)	<u>'</u>	3	•		266 205
Ϊ	,	$\frac{120}{140}$	450 456	30) >	14	,	idem idem	219	,	,	,	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	,	,	219
И	3	200	450	,	5	- -	,	idem	337	3	,	,	,	,	,	337
١Į	>	200	400		•	•	Þ	idem	300	2	2	,	•	>		300
ŀ	>	150 J80	300 500	20	_ 2	2))	idem idem	225 228	>	,	,	,	,	•	225 228
	,	92	250	20	» •	î	,	idem	153	,	,		, ,	,	,	153
	,	160	600	20	5	3		idem	273	,	,		•	,	,	273
	•	150	460	30	,	4		idem	225	•	>	,		,	•	225
l	3	140 140	400	300 60	3 3	6 5	,	idem idem	134 203	,	,	,	,	,	,	134 203
	л э	100	140	20	,	2		idem	71	,	,	3	,	,	. ,	71
ŀ	-[120	240	20	,	2	•	idem	113	•		>		,	,	113
H	7	130	300	20	25	2i 5	•	idem idem	141 132	,	,	•	•	3	[]	141
l	•	120 120	270 540	27 40	3	9 3	,	idem	250	3	,	,	,	,	,	250
	,	150	600	30	,	,	,	idem	263	•	'n	, ;	,	,	,	263
ŀ	•	140	450	44	•	6	2	idem	219	•	•	,	,	,	•	219
ŀ	» [140	450	30		5	•	idem idem	169	•	•	•	,	,	•	219 169
Ì	,	100 40	300 200	- ;	,	,	,	idem idem	137	,	,	,	,	3	,	137
	3	60	200		3	,	,	~ idem	88	, ,	,	٠	•	,	,	88
H	- 1	80	200	2	,	>	,	idem	88	•	R		,	,	•	88
ŀ		70	400	*	•	2	*	idem idem	150 197	,	,	*	,		,	150 197
1	» >	60 50	450 660	3	,	7	3	idem	190	,	,	, ,	,	,	,	190
	,	30	100	,	,	•	ار	idem	31	•		•	,	١,	١,	31
•		-														